



Código Seguro de Verificación (CSV): 2EE8-3BBA-U1DG-18AE-4481
Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en <http://csv.tragsa.es>
Este documento contiene 18 página(s)



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN TSA0069004

Tipo Contrato: Alquiler (Arrendamiento de maquinaria con operario)

Ámbito: Cantabria

Procedimiento: Abierto Simplificado

1. OBJETO:

Objeto: ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS CON OPERARIO PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES EN CAUCES ASÍ COMO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Obra: 4320121 MANT.DOM.PUB.HID.CHC 20-23 4329331 MANTENIM.CAUCES CHC 19-20_CANT

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 591.300,00 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 715.473,00 € IVA incluido I.V.A. 124.173,00 €

2. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación y sus ofertas económicas (importes sin impuestos), por cada agrupación de lotes, es la siguiente:

		V.E.C. / LOTE =	18.300,00	19.800,00	11.400,00	15.000,00	16.800,00	81.300,00
Nº	EMPRESA	1ª AGRUPACIÓN	2ª AGRUPACIÓN	3ª AGRUPACIÓN	4ª AGRUPACIÓN	5ª AGRUPACIÓN	TOTAL	
1	AVELINO AGUDO	60.720,00 €	16.420,00 €	10.755,00 €	27.540,00 €	30.320,00 €	145.755,00 €	
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	34.650,00 €	- €	11.100,00 €	43.200,00 €	- €	88.950,00 €	
3	COPSESA	69.080,00 €	19.220,00 €	- €	60.000,00 €	- €	148.300,00 €	
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	14.550,00 €	15.450,00 €	10.800,00 €	14.400,00 €	- €	55.200,00 €	
5	EXCAVACIONES BEDIA, S.A.	64.200,00 €	52.920,00 €	11.400,00 €	100.800,00 €	- €	229.320,00 €	
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	76.200,00 €	47.160,00 €	- €	124.200,00 €	49.260,00 €	296.820,00 €	

Nº	EMPRESA	1ª AGRUPACIÓN	2ª AGRUPACIÓN	3ª AGRUPACIÓN	4ª AGRUPACIÓN	5ª AGRUPACIÓN	TOTAL
7	EXCAVACIONES GABY, SC	79.250,00 €	19.800,00 €	22.200,00 €	112.800,00 €	- €	234.050,00 €
8	FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ	- €	- €	- €	14.100,00 €	- €	14.100,00 €
9	FRANFERMA, S.L.	64.291,20 €	- €	33.210,00 €	14.100,00 €	- €	111.601,20 €
10	GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	- €	- €	10.770,00 €	- €	- €	10.770,00 €
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	16.979,00 €	- €	11.220,00 €	28.455,00 €	- €	56.654,00 €
Total		479.920,20 €	170.970,00 €	121.455,00 €	539.595,00 €	79.580,00 €	1.391.520,20 €

3. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL PLIEGO

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante:

- I. **Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o Registro equivalente o Declaración Responsable** respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.
- II. **Habilitación:** Los empresarios deberán contar, con autorizaciones y licencias para el ejercicio de su actividad exigibles al amparo de la legislación vigente, debiendo estar inscrita en el **Registro de Empresas Acreditadas** (salvo Autónomos sin asalariados) correspondiente al domicilio social de la empresa conforme a lo establecido en el Real Decreto 1109 / 2007 de 24 de Agosto.
- III. **Solvencia económica y financiera:** Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior al 70% del importe de la suma de los V.E.C. de los lotes a los que opten. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores con clasificación en el Grupo A, subgrupo 1, y la categoría correspondiente según la suma de los V.E.C. de los lotes a los que opten.
- IV. **Solvencia técnica:** Declaración responsable, firmada por el representante legal de la empresa, que indique que el licitador ha realizado alquileres de equipos de construcción o demolición dotados de operario. (relativos al mismo código CPV45500000 “Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil con maquinista”) ejecutados el mejor de los últimos CINCO años cuyo importe acumulado (I.A.) no sea inferior al 70% del importe de la suma de los V.E.C. de los lotes a los que opten. Esto se acreditará mediante certificados de buena ejecución en el caso de ser entidades públicas o en caso de ser entidades privadas mediante declaración del empresario acompañada de los documentos que lo acrediten. En ambos casos deberán recoger los datos relacionados en la declaración junto con la indicación de que dichos alquileres se han realizado correctamente. Estarán exentos de esta acreditación los licitadores con clasificación en el Grupo A, subgrupo 1, y la categoría correspondiente según la suma de los V.E.C. de los lotes a los que opten.
- V. **Adscripción de Medios:** El adjudicatario deberá adscribir a la ejecución del contrato al menos una máquina o vehículo de construcción, de cualquiera de los tipos solicitados, de la cual deberá ser titular en pleno dominio, que cumplirá todos los requisitos exigidos por la legislación aplicable, ya sean administrativos, técnicos o de seguridad y será operada por un maquinista o conductor que deberá tener las habilitaciones, cualificación, solvencia técnica y experiencia profesional necesarias para la correcta y adecuada ejecución de sus funciones garantizando la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo.

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESA	Documentación completa Sí/No
1	AVELINO AGUDO	No
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	Sí
3	COPSESA	Sí
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	Sí
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	No
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	No
7	EXCAVACIONES GABY, SC	No
8	FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ	No
9	FRANFERMA, S.L.	Sí
10	GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	Sí
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	No

Se solicita al ofertante que en el plazo máximo de tres días hábiles corrija o subsane los siguientes defectos u omisiones:

AVELINO AGUDO
Ofertando 10 lotes cuyo VEC asciende a 168.000,00 € debe declarar en el Apartado 4.1 del Anexo II alquileres ejecutados el mejor de los últimos CINCO años cuyo importe acumulado no sea inferior a 117,600,00 €
EXCAVACIONES BEDIA,S.A.
Ofertando 15 lotes cuyo VEC asciende a 249.000,00 € debe declarar en el Apartado 4.1 del Anexo II alquileres ejecutados el mejor de los últimos CINCO años cuyo importe acumulado no sea inferior a 174.300,00 €
EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.
Se debe cumplimentar en el apartado 2.7 (Medios Adscritos a la ejecución del contrato) del Anexo II los datos que faltan de peso operativo para las agrupación 2ª y carga útil para las agrupaciones 4ª y 5ª

EXCAVACIONES GABY, SC
Se debe cumplimentar en el apartado 2.7 (Medios Adscritos a la ejecución del contrato) del Anexo II los datos que faltan de peso operativo y carga útil para las agrupaciones ofertadas.
FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ
Ofertando 1 lote cuyo VEC asciende a 15.000,00 € debe declarar en el Apartado 4.1 del Anexo II alquileres ejecutados el mejor de los últimos CINCO años cuyo importe acumulado no sea inferior a 10.500,00 €
TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES
Se deben firmar todas las hojas del Anexo II y cumplimentar los datos solicitados en su apartado 2.7 (Medios Adscritos a la ejecución del contrato)

Tras la revisión de los requisitos mínimos enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, de un total de 94 máquinas y vehículo ofertados a las 5 agrupaciones, resultan rechazadas 13 ofertas de máquinas por no disponer éstas de la potencia mínima exigida, ateniéndose al modelo indicado por el licitador en el compromiso de adscripción de medios:

1ª AGRUPACIÓN: LOTES 1 AL 5

Retroexcavadora de orugas de potencia mínima 161CV, con cazo, y peso mínimo 21 Tm

Nº	EMPRESA	marca	modelo
1	AVELINO AGUDO	FIAT HITACHI	220 EL.3
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	DOOSAN	DX225 LC
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	KOMATSU	PC210.3
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	KOMATSU	PC210.6
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	O&K	RH-6
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	HITACHI	215
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	KOMATSU	240
7	EXCAVACIONES GABY, SC	DOOSAN	DX225LC
7	EXCAVACIONES GABY, SC	DOOSAN	DX225NLC

2ª AGRUPACIÓN: LOTES 6 AL 8

Retroexcavadora de orugas de potencia mínima 241CV, con cazo, y peso mínimo 23 Tm

Nº	EMPRESA	marca	modelo
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	CATERPILLAR	323DL
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	NEW HOLLAND	305
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	HITACHI	285
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	CATERPILLAR	325

Las 81 ofertas restantes resultan admitidas.

4. DETERMINACIÓN DE LAS OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Ninguna de las ofertas admitidas se halla incurso en presunción de anormalidad.

5. EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando todas las ofertas presentadas para cada agrupación de lotes por orden decreciente de la puntuación obtenida teniendo en cuenta los criterios siguientes:

I. CRITERIO PRECIO

recio: Se otorgarán un máximo de **95 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás, con un mínimo de cero puntos, conforme al resultado, redondeado a dos decimales, de la fórmula: $P_x = 95 \times \left(2 - \frac{OE_m}{OE_i}\right)$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, OE_i el importe de la oferta del licitador que se valora, y OE_m el importe de la oferta más económica.

II. CRITERIO CALIDAD

Antigüedad de la máquina o vehículo: Se otorgará un máximo de **5 puntos** a la oferta de la máquina o vehículo cuya **antigüedad** en meses sea **igual o inferior a TRES (3) meses y 0 puntos** a aquellas cuya antigüedad sea **igual o mayor a DOSCIENTOSCUARENTA (240) meses**, distribuyendo entre ambos valores el resultado, redondeado al segundo decimal, de la siguiente función cuadrática, donde P_a es la puntuación del ofertante y m la antigüedad en meses de la máquina o vehículo:

$$P_a = 5,00 - m \cdot \left(\frac{8,253}{100.000} \cdot m + 0,00101 \right)$$

La antigüedad en meses m se calculará dividiendo entre 30 el número de días transcurridos desde la fecha de fabricación o primera matriculación de la máquina o vehículo hasta la fecha de apertura de ofertas, redondeado el resultado al entero superior.

La puntuación total obtenida por el licitador será:

$$\text{Puntuación total: } P = P_x + P_a$$

No se valora la antigüedad de la máquina o vehículo cuando el licitador no aporta con su oferta los documentos acreditativos de su fecha de fabricación o primera matriculación o ésta no coincidiese con la ofertada. Se indica con N/V en las tablas de clasificación adjuntas

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EE8-3BBA-U1DG-18AE-4481. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 18 página(s)

1ª AGRUPACIÓN		LOTES	1	AL	5	Puntuación 5ª mayor			
h. Trabajo real de equipo compuesto por operador y Retroexcavadora de orugas de potencia mínima 161CV, con cazo, y peso mínimo 21 Tm			Precio Unitario	60,00 €	300,00 €	nºLotes	5	90,13	
V.E.C.	18.300,00 €		Uds.	300,00	1,00	PUNTUACIÓN			
Nº	EMPRESA	m	Fecha Fabric.	Precio Máq/Veh.	Precio Traslado	Oferta	Precio	Antigü.	Total
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	248	23/02/2000	48,00	150,00	14.550,00	95,00	-	95,00
1	AVELINO AGUDO	155	04/10/2007	50,00	180,00	15.180,00	90,89	2,86	93,75
1	AVELINO AGUDO	177	20/12/2005	50,00	180,00	15.180,00	90,89	2,24	93,13
1	AVELINO AGUDO	246	20/04/2000	50,00	180,00	15.180,00	90,89	-	90,89
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	25	22/06/2018	53,00	150,00	16.050,00	85,21	4,92	90,13
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	44	07/11/2016	53,00	150,00	16.050,00	85,21	4,80	90,01
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	118	29/10/2010	53,00	150,00	16.050,00	85,21	3,73	88,94
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		52,00	247,80	15.847,80	86,53	-	86,53
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		52,00	247,80	15.847,80	86,53	-	86,53
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		52,00	247,80	15.847,80	86,53	-	86,53
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		52,00	250,00	15.850,00	86,51	-	86,51
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		52,00	250,00	15.850,00	86,51	-	86,51
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		52,00	250,00	15.850,00	86,51	-	86,51
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	181	31/08/2005	55,00	200,00	16.700,00	80,96	2,11	83,07
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		55,00	247,80	16.747,80	80,65	-	80,65
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	N/V		55,80	239,00	16.979,00	79,14	-	79,14
3	COPSESA	N/V		57,00	170,00	17.270,00	77,24	-	77,24
3	COPSESA	N/V		57,00	170,00	17.270,00	77,24	-	77,24
3	COPSESA	N/V		57,00	170,00	17.270,00	77,24	-	77,24
3	COPSESA	N/V		57,00	170,00	17.270,00	77,24	-	77,24
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	156	21/09/2007	59,00	250,00	17.950,00	72,80	2,83	75,63

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EE8-3BBA-U1DG-18AE-4481. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 18 página(s)

2ª AGRUPACIÓN		LOTES	6	AL	8	Puntuación 3ª mayor			
h. Trabajo real de equipo compuesto por operador y Retroexcavadora de orugas de potencia mínima 241CV, con cazo, y peso mínimo 23 Tm			Precio Unitario	65,00 €	300,00 €	nºLotes	3	91,28	
V.E.C.	19.800,00 €		Uds.	300,00	1,00	PUNTUACIÓN			
Nº	EMPRESA	m	Fecha Fabric.	Precio Máq/Veh.	Precio Traslado	Oferta	Precio	Antigü.	Total
1	AVELINO AGUDO	10	12/09/2019	54,00	220,00	16.420,00	95,00	4,98	99,98
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	89	04/03/2013	58,00	240,00	17.640,00	87,94	4,26	92,20
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	136	21/04/2009	58,00	240,00	17.640,00	87,94	3,34	91,28
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	212	14/02/2003	58,00	240,00	17.640,00	87,94	1,08	89,02
3	COPSESA	N/V		63,50	170,00	19.220,00	78,80	-	78,80
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		65,00	300,00	19.800,00	75,44	-	75,44

3ª AGRUPACIÓN		LOTES	9	AL	21	Puntuación 11ª mayor			
h. Trabajo real de equipo compuesto por operador y camión obra tipo Dumper de potencia mínima 311 CV.			Precio Unitario	38,00 €		nºLotes	11	91,95	
V.E.C.	11.400,00 €		Uds.	300,00		PUNTUACIÓN			
Nº	EMPRESA	m	Fecha Fabric.	Precio Máq/Veh.		Oferta	Precio	Antigü.	Total
10	GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	152	09/01/2008	35,90		10.770,00	94,87	2,94	97,81
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	176	09/01/2006	36,00		10.800,00	94,60	2,27	96,87
1	AVELINO AGUDO	234	06/04/2001	35,85		10.755,00	95,00	0,24	95,24
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	147	16/06/2008	37,40		11.220,00	90,89	3,07	93,96
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		36,90		11.070,00	92,22	-	92,22
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		36,90		11.070,00	92,22	-	92,22
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		36,90		11.070,00	92,22	-	92,22
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	155	13/10/2007	38,00		11.400,00	89,30	2,86	92,16
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	246	06/04/2000	37,00		11.100,00	91,95	-	91,95
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		37,00		11.100,00	91,95	-	91,95
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		37,00		11.100,00	91,95	-	91,95

4ª AGRUPACIÓN					Puntuación 15ª mayor			
LOTES		22	AL	36				
h. Trabajo real de equipo compuesto por operador y camión obra tipo bañera potencia mínima 191 CV, con cabeza traccionada 4x4.		Precio Unitario	50,00 €		nºLotes	15	94,60	
V.E.C.	15.000,00 €	Uds.	300,00		PUNTUACIÓN			
Nº	EMPRESA	m	Fecha Fabric.	Precio Máq/Veh.	Oferta	Precio	Antigü.	Total
1	AVELINO AGUDO	168	20/09/2006	45,90	13.770,00	95,00	2,50	97,50
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	22	17/09/2018	48,00	14.400,00	90,65	4,94	95,59
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	24	23/07/2018	48,00	14.400,00	90,65	4,93	95,58
1	AVELINO AGUDO	321	10/02/1994	45,90	13.770,00	95,00	-	95,00
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	N/V		46,00	13.800,00	94,79	-	94,79
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	189	01/01/2005	46,90	14.070,00	92,93	1,86	94,79
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	153	27/11/2007	47,50	14.250,00	91,69	2,91	94,60
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	154	27/11/2007	47,50	14.250,00	91,69	2,89	94,58
4	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	149	27/03/2008	48,00	14.400,00	90,65	3,02	93,67
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	149	17/04/2008	48,00	14.400,00	90,65	3,02	93,67
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	150	04/03/2008	48,00	14.400,00	90,65	2,99	93,64
2	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	3	24/03/2020	49,00	14.700,00	88,58	5,00	93,58
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	155	18/10/2007	48,00	14.400,00	90,65	2,86	93,51
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	160	07/05/2007	48,00	14.400,00	90,65	2,73	93,38

Código Seguro de Verificación (CSV): 2EE8-3BBA-U1DG-18AE-4481. Puede comprobar la integridad de este documento mediante el CSV en http://csv.tragsa.es. Este documento contiene 18 página(s)

7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
7	EXCAVACIONES GABY, SC	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
8	FERNANDO GOMEZ FERNANDEZ	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
9	FRANFERMA, S.L.	N/V		47,00	14.100,00	92,72	-	92,72
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	190	11/11/2004	48,00	14.400,00	90,65	1,83	92,48
11	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	221	02/05/2002	47,95	14.385,00	90,76	0,75	91,51
3	COPSESA	N/V		50,00	15.000,00	86,51	-	86,51
3	COPSESA	N/V		50,00	15.000,00	86,51	-	86,51
3	COPSESA	N/V		50,00	15.000,00	86,51	-	86,51
3	COPSESA	N/V		50,00	15.000,00	86,51	-	86,51

V.E.C.	5ª AGRUPACIÓN		LOTES	37	AL	40	Puntuación 4ª mayor			
	h. Trabajo real de equipo compuesto por operados y camión extravial tipo lagarto con capacidad de carga mínima superior a 23 Tn.			Precio Unitario	55,00 €	300,00 €	nºLotes	4	85,85	
	16.800,00 €			Uds.	300,00	1,00	PUNTUACIÓN			
Nº	EMPRESA		m	Fecha Fabric.	Precio Máq/Veh.	Precio Traslado	Oferta	Precio	Antigü.	Total
1	AVELINO AGUDO		N/V		50,00	160,00	15.160,00	95,00	-	95,00
1	AVELINO AGUDO		N/V		50,00	160,00	15.160,00	95,00	-	95,00
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.		N/V		53,00	120,00	16.020,00	89,61	-	89,61
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.		N/V		55,00	120,00	16.620,00	85,85	-	85,85
6	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.		N/V		55,00	120,00	16.620,30	85,85	-	85,85

Se comprueba en el ROLECE el alcance de la inscripción del licitador que ha obtenido la mayor puntuación y siguiendo la recomendación de la Junta Consultiva de Contratación del Estado, de 24 de septiembre de 2018, sobre la ampliación temporal D.T. 3ª de la LCSP a los licitadores de los procedimientos simplificados, se verifican las siguientes condiciones de aptitud y circunstancias del licitador:

EXCAVACIONES AVELINO AGUDO, S.L.-B39619598

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, S.L.-B39360540

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.-B39029798

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

EXCAVACIONES BEDIA, S.A.- A39053707

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

EXCAVACIONES FERMÍN Y SANTIAGO, S.L.-B39813472

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>No</i>	<i>Sí</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>No</i>	<i>Sí</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>No</i>	<i>Sí</i>

EXCAVACIONES GABY, S.C.-B39469168

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

TTES Y EXCAVACIONES FRANFERMA, S.L.- B39232103

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	<i>No</i>	<i>Sí</i>
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	<i>Sí</i>	<i>N/A</i>

FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ BARQUÍN-20204989H

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	No	Sí
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	No	Sí
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	No	Sí
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	No	Sí

TÉCNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A.(TAMISA)-A39007083

Requisitos mínimos y Solvencia	Inscrito en ROLECE:	Declarado responsablemente en Anejo II:
La empresa está debidamente constituida,	Sí	N/A
El firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta	Sí	N/A
Ostenta la solvencia económica, financiera o, en su caso la clasificación correspondiente	Sí	N/A
Ostenta la solvencia técnica o, en su caso la clasificación correspondiente	Sí	N/A
No está incurso en ninguna prohibición para contratar.	Sí	N/A

Se informa al Órgano de Contratación y se solicita a:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE
1	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	14.550,00
2	AVELINO AGUDO	15.180,00
3	AVELINO AGUDO	15.180,00
4	AVELINO AGUDO	15.180,00
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	16.050,00
6	AVELINO AGUDO	16.420,00
7	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	17.640,00
8	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	17.640,00

9	GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	10.770,00
10	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	10.800,00
11	AVELINO AGUDO	10.755,00
12	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	11.220,00
13	FRANFERMA, S.L.	11.070,00
14	FRANFERMA, S.L.	11.070,00
15	FRANFERMA, S.L.	11.070,00
16	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	11.400,00
17	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	11.100,00
18	EXCAVACIONES GABY, SC	11.100,00
19	EXCAVACIONES GABY, SC	11.100,00
20	DESIERTO	
21	DESIERTO	
22	AVELINO AGUDO	13.770,00
23	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00
24	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00
25	AVELINO AGUDO	13.770,00
26	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
27	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
28	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
29	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
30	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
31	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
32	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
33	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
34	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	13.800,00
35	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	14.070,00
36	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	14.250,00

37	AVELINO AGUDO	15.160,00
38	AVELINO AGUDO	15.160,00
39	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	16.020,00
40	EXCAVACIONES FERMIN Y SANTIAGO, S.L.	16.620,00

mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación..

6. ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS

Se desecha la oferta presentada por **CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L. para la agrupación 1ª en el lote 1** por ofertar una máquina de potencia inferior a la requerida, se solicita una potencia mínima de 161 CV y oferta de 130 CV, según la declaración CE de conformidad aportada por el ofertante.

Transcurrido el plazo de SIETE días hábiles desde la comunicación del requerimiento a la empresa **EXCAVACIONES FERMÍN Y SANTIAGO, S.L.** para presentar la documentación justificativa para la adjudicación de los contratos correspondientes a las agrupaciones 4ª y 5ª lotes 26-34, 39 y 40, dicho requerimiento no se cumplimenta adecuadamente porque **EXCAVACIONES FERMÍN Y SANTIAGO, S.L.** no aporta:

- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar
-
- Resguardo justificativo del depósito de la Garantía Definitiva o solicitud expresa de aplicación de retenciones sobre factura.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Se informa al Órgano de contratación y, conforme a lo dispuesto en el Art. 150.2 de la LCSP, **se entiende que EXCAVACIONES FERMÍN Y SANTIAGO, S.L. ha retirado su oferta para las agrupaciones 4ª y 5ª lotes 26-34, 39 y 40,** y en consecuencia:

- I. Renunciar a la aplicación a la empresa **EXCAVACIONES FERMÍN Y SANTIAGO, S.L.** de la penalidad contemplada en el artículo 150.2 de la LCSP, consistente en el 3% sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, al no haberse exigido garantía provisional en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ser por tanto de imposible ejecución, así como declarar que no procede la aplicación de lo dispuesto en el artículo 71.2 apartado a) de la LCSP en materia de prohibición de contratar, al no apreciarse la existencia de dolo, culpa o negligencia por parte de la citada empresa.
- II. Solicitar, tras las comprobaciones oportunas, a la segunda empresa mejor clasificada para la agrupación 4ª **LOTES 28 Y 32 CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL, LOTE 29 CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L. LOTES 30,31,33 Y 34 EXCAVACIONES BEDIA,S.A. LOTE 35, 36, EXCAVACIONES GABY, SC.,** mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, la acreditación de las circunstancias que no se hallen inscritos en el Registro, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 (si procede) y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 (si procede); y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. Una vez realizadas las comprobaciones oportunas se considera que no será necesario solicitar más documentación a los citados proveedores, por presentar la documentación requerida para otro lote, en el caso de la garantía, los proveedores eligen la opción de retención en factura a excepción de **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL** que realiza transferencia.

El resto de empresas presenta la documentación requerida completa y en plazo antes de finalizar el plazo de 7 días hábiles desde la comunicación del mencionado requerimiento a los licitadores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero: La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS CON OPERARIO PARA ACTUACIONES DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE MÁRGENES EN CAUCES ASÍ COMO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO (CANTABRIA) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO., Ref: TSA0069004, a las empresas:

LOTE	EMPRESA	IMPORTE	AGRUP
1	AVELINO AGUDO	15.180,00	1ª
2	AVELINO AGUDO	15.180,00	1ª

3	AVELINO AGUDO	15.180,00	1ª
4	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	16.050,00	1ª
5	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	16.050,00	1ª
6	AVELINO AGUDO	16.420,00	2ª
7	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	17.640,00	2ª
8	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	17.640,00	2ª
9	GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	10.770,00	3ª
10	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	10.800,00	3ª
11	AVELINO AGUDO	10.755,00	3ª
12	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	11.220,00	3ª
13	FRANFERMA, S.L.	11.070,00	3ª
14	FRANFERMA, S.L.	11.070,00	3ª
15	FRANFERMA, S.L.	11.070,00	3ª
16	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	11.400,00	3ª
17	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	11.100,00	3ª
18	EXCAVACIONES GABY, SC	11.100,00	3ª
19	EXCAVACIONES GABY, SC	11.100,00	3ª
20	DESIERTO		3ª
21	DESIERTO		3ª
22	AVELINO AGUDO	13.770,00	4ª
23	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª
24	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª
25	AVELINO AGUDO	13.770,00	4ª
26	TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	14.070,00	4ª
27	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	14.250,00	4ª
28	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	14.250,00	4ª
29	CUEVAS GESTION DE OBRAS, S.L.	14.400,00	4ª
30	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª
31	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª

32	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	14.700,00	4ª
33	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª
34	EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	14.400,00	4ª
35	EXCAVACIONES GABY, SC	14.100,00	4ª
36	EXCAVACIONES GABY, SC	14.100,00	4ª
37	AVELINO AGUDO	15.160,00	5ª
38	AVELINO AGUDO	15.160,00	5ª
39	DESIERTO		5ª
40	DESIERTO		5ª
Total		494.925,00	

EMPRESA	Total Adjudicado
AVELINO AGUDO	130.575,00
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES ANIBAL	54.300,00
CUEVAS GESTIÓN DE OBRAS, S.L.	25.200,00
EXCAVACIONES BEDIA,S.A.	165.180,00
EXCAVACIONES GABY, SC	50.400,00
FRANFERMA, S.L.	33.210,00
GUTIERREZ BARQUIN FRANCISCO JAVIER	10.770,00
TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES	25.290,00
	494.925,00

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a los adjudicatarios en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente al requerimiento de formalización.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de

2014 (LCSP), son susceptibles de recurso impropio de alzada en vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos y decisiones que se refieren a esta contratación y que se regulan en el apartado 2 del citado artículo, ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (En virtud de lo establecido en la Orden APM/1330/2017, de 28 de diciembre, de fijación de límites para administrar ciertos gastos y de delegación de competencias en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente).

Órgano de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste